MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Informe del Comité de Evaluaciones

En la Cuidad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Itacurubi del Rosario, sito en Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa N° 19/12 **de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CASCO URBANO, ID N° 247.696.-**

A los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas, basados en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 10/12/12, se constata que se han aperturado 3 sobres y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamentan la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto del Pliego de Bases y condiciones.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- La Empresa E.S.C Construcciones del Señor Enrique Sanguina Cano con RUC 406243-4, la Empresa JM Constructora del Señor Julián M. Fernández Báez con RUC 1305596-8, la Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7

4- Construcción de Muros de Contención Casco Urbano y Otros la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**: de la Empresa E.S.C Construcciones del Señor Enrique Sanguina Cano con RUC 406243-4 Precio Gs: 110.390.000 (Guaraníes: ciento diez millones trescientos noventa mil) IVA Incluido.
- **Segundo Sobre:** de la Empresa JM Constructora del Señor Julián M. Fernández Báez con RUC 1305596-8 Precio Gs: 108.125.000 (Guaraníes: ciento ocho millones ciento veinticinco mil) IVA Incluido.

- **Tercer Sobre:** de la Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7 Precio Gs: 109.810.000 (Guaraníes: ciento nueve millones ochocientos diez mil) IVA Incluido.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Se confecciona el cuadro comparativo de Ofertas, conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la **Empresa** JM Constructora del Señor Julián M. Fernández Báez con RUC 1305596-8.

De acuerdo a los criterios de evaluación, numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la **Empresa** JM Constructora del Señor Julián M. Fernández Báez, la cual es objeto de verificación de los demás requisitos exigidos en el Pliego, constatando que la misma cumple con las documentaciones requeridas.

- **Recomendación de Adjudicación:** En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente **Contratación Directa Nº 19/12** a la **Empresa** JM Constructora del Señor Julián M. Fernández Báez con RUC 1305596-8 Por un monto de Gs: 108.125.000 (Guaraníes: ciento ocho millones ciento veinticinco mil) IVA Incluido, por ser la oferta más económica y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando el acta los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
RESPONSABLE U.O.C.

Julia Carolina Pereira Valdez	Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Auxiliar UOC.	Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO